DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 18 de septiembre de 2017.-

Señores

PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES.

Dirección: Inglaterra N° 143 C/ Artigas – B° Nueva Tablada.

Teléfono: 021 295748 / 9

Asunción - Paraguay

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominada **"REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA USINA SUPER CIFALI" ID N° 333.134,** fue adjudicada la Empresa **PAMPEIRO COMERCIO – IMPORTACION EXPORTACION S.R.L.,** conforme Resolución de Intendencia N° 1.699/2017 de fecha 13/09/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora

Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

PMC Ingenieria
Cinthia Agüero P.
14-09-17

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 18 de septiembre de 2017

Señores

PAMPEIRO COMERCIO – IMPORTACION EXPORTACION S.R.L.

Dirección: Avda. Boggiani 7161 C/ F. Machain.

Teléfono: 021 510300

Asunción - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.699/2017 de fecha 13/09/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA USINA SUPER CIFALI" ID N° 333.134,** por un monto de Gs. 121.203.500 (Guaraníes Ciento Veintiún Millones, Doscientos Tres Mil, Quinientos) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Abg. Gloria Núñez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

RECIBI CONFORME

Firma: .....

Aclaración: María Aguinaga

C.I.: 2587402